



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 6.140.1

MAT: APRUEBA ANEXO CONVENIO
PROGRAMA FORTALECIMIENTO
OMIL 2015.-

LAJA, 07/09/2015

VISTOS:

- 1.- Anexo de Convenio del Programa Fortalecimiento Omil, de fecha 07.09.2015, entre el Servicio de Capacitación y Empleo, y la Municipalidad de Laja;
- 2.- Convenio del Programa Fortalecimiento Omil, de fecha 16.02.2015, entre el Servicio de Capacitación y Empleo, y la Municipalidad de Laja;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 946, de fecha 16.02.2015, que aprueba Convenio del Programa Fortalecimiento Omil;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 837, de fecha 18.03.2011, que aprueba convenio de creación Omil;
- 5.- Y las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988 orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Anexo de Convenio del Programa Fortalecimiento Omil, de fecha 07.09.2015, entre el Servicio de Capacitación y Empleo, y la Municipalidad de Laja.
- 2.- **ORDÉNASE** a la Omil a cumplir con las actividades descritas en la "Guía Operativa del Programa Fortalecimiento Omil", aprobada por Resolución Exenta N° 4.576, del 31.07.2015, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y sus respectivos Anexos.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la responsabilidad de la ejecución del presente convenio, estará a cargo de la Dideco, Srta. Ivonne Morales Burgos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda Mora
MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM.
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Oficina Omil



J. Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE